Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

Unidad: DIRECCIÓN DE SANIDAD

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 001400 DEL 22 OCTUBRE DEL 2025, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION No. 01567 DEL 09 JUNIO DEL 2026, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

MODIFICACIÓN NO. 005 DE 2026 CONTRATO No. 07-8-20218-25

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL POLPHARMA UT

OBJETO: SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL

VALOR INIAL DEL CONTRATO: $271.146.594.968,70
VALOR MODIFICACIÓN 005 $148.789.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $419.935.594.968,70

PLAZO EJECUCION: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA

PÓLIZAS N°: **DE CUMPLIMIENTO** No. SGPL-228346934-1, Certificado No. 4, expedida el 22 de junio de 2026. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** No. LBCO-228354244-1, Certificado No. 1, expedida el 22 de junio de 2026. COMPAÑÍAS COASEGURADORAS, AXA COLPATRIA SEGUROS SA 25%, ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA 25%, CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 25% y COLMENA SEGUROS GENERALES SA 25%.

Amparo	Valor asegurado ($)	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$83.987.118.993,74	8/11/2025	28/02/2027
DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$20.996.779.748,44	8/11/2025	31/10/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$41.993.559.496,87	8/11/2025	31/10/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$83.987.118.993,74	8/11/2025	31/10/2027
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	$20.996.779.748,44	8/11/2025	20/02/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 25 JUN 2026

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: SI. **CAROLINA APONTE GARCÍA**
Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL
Revisó: MY. **SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Revisó: TC. **ANDRES HUERTAS GARZÓN**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Revisó: AD_34 **MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono: 601-5804400 ext: 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0008001 | SUCURSAL Costa | PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-2283346934-1 | CERTIFICADO No 4 | AÑO 2025 | DOCUMENTO DE Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL POLPHARMA UT		TIPO DOC	NIT	902004465 1
DIRECCIÓN	Avenida 40 71-124	CIUDAD Barranquilla	TELÉFONO		6053699050
ASEGURADO	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL		TIPO DOC	NIT	830041314 4
DIRECCIÓN	Calle 44 Carrera 50 51	CIUDAD Bogota, D.C.	TELÉFONO		3159119
BENEFICIARIO	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL		TIPO DOC	NIT	830041314 4
DIRECCIÓN	Calle 44 Carrera 50 51	CIUDAD Bogota, D.C.	TELÉFONO		3159119

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
08/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/10/2029 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
16/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	31/10/2029 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4550	WTW - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA	70
5388	Jose Manuel Delaespriella Carbonell	30

COASEGURO CEDIDO X ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
45683	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	25	43.630.987,86
46329	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	25	43.630.987,86
46701	Chubb Seguros Colombia S.A.	25	43.630.987,86
13995745	COLMENA SEGUROS GENERALES S.	25	43.630.987,86

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ver observaciones

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 149.130.627.232,78
VALOR ASEGURADO ACTUAL 230.964.577.232,78
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	08/11/2025 - 28/02/2027	54.229.318.993,74	83.987.118.993,74	43.313.449,78
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/11/2025 - 31/10/2029	13.557.329.748,43	20.996.779.748,44	32.792.251,89
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/11/2025 - 31/10/2027	27.114.659.496,87	41.993.559.496,87	32.806.083,25
Calidad del servicio	08/11/2025 - 31/10/2027	54.229.318.993,74	83.987.118.993,74	65.612.166,50

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS HASTA 31.10.2026 Y AMPLIACION DE VALOR POR 148.789.000.000 POR UN VALOR TOTAL DE 419.935.594.968,70 SEGUN MODIFICACION NO. 005. 2026

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 174.523.951,42
IVA	COP 33.159.550,77
TOTAL	COP 207.683.502,19

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 22 dias del mes de JUNIO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / marlac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-228346934-1 **CERTIFICADO No** 4

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 07-8-20218-25 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DELSUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NIT 830.041.314-4 .

TOMADOR: POLPHARMA UT INTEGRADO POR:
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A. SOCINSA NIT 802001157-1 10%
ETICOS S.A.S NIT 892300678-7 - 90%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4925423 - Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariacarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0008001 | SUCURSAL Costa | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-228354244-1 | CERTIFICADO No 1 | AÑO 2025 | DOCUMENTO DE Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL POLPHARMA UT		TIPO DOC	NIT	902004465 1
ASEGURADO	UNION TEMPORAL POLPHARMA UT		TIPO DOC	NIT	902004465 1
DIRECCIÓN	Avenida 40 71-124	CIUDAD Barranquilla	TELÉFONO		6053699050
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
08/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/02/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
16/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/02/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45500	WTW - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA	70
538841	Jose Manuel Delaespriella Carbonell	30

COASEGURO CEDIDO X ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
45683	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	25	3.145.770,08
46329	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	25	3.145.770,08
46701	Chubb Seguros Colombia S.A.	25	3.145.770,08
13995745	COLMENA SEGUROS GENERALES S. A.	25	3.145.770,08

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros | MONEDA COP | FECHA TRM | VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Suministro medicamentos

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	13.557.329.748,44
VALOR ASEGURADO ACTUAL	20.996.779.748,44

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS HASTA 31.10.2026 Y AMPLIACION DE VALOR POR 148.789.000.000 POR UN VALOR TOTAL DE 419.935.594.968,70 SEGUN MODIFICACION NO. 005. 2026

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO. (ARTICULO 1068 C. DE CJ) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 12.583.080,32
IVA	COP 2.390.785,26
TOTAL	COP 14.973.865,58

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 22 días del mes de Junio de 2026

FIRMA ASEGURADOR
JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Oficina 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4979423 + Celular: 3102531509 / 3102114160. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0008001 | SUCURSAL Costa | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-228354244-1 | CERTIFICADO No 1 | AÑO 2025 | DOCUMENTO DE Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL POLPHARMA UT			TIPO DOC NIT	902004465 1
ASEGURADO	UNION TEMPORAL POLPHARMA UT			TIPO DOC NIT	902004465 1
DIRECCIÓN	Avenida 40 71-124	CIUDAD	Barranquilla	TELÉFONO	6053699050
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
08/11/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/02/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
16/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	28/02/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	20.996.779.748,44	20.996.779.748,44

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono (571) 4029423 • Celular: 3102531599 / 3102314103. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA | LBCO-228354244-1 | CERTIFICADO No | 1

Observaciones

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA QUE INCURRA FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 07-8-20218-25 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETO ES SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DELSUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.

TOMADOR: POLPHARMA UT INTEGRADO POR:
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A. SOCINSA NIT 802001157-1 10%
ETICOS S.A.S NIT 892300678-7 - 90%

ASEGURADO: , SE TENDRA A LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NIT 830.041.314-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR POLPHARMA UT TOMADOR EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NIT 830.041.314-4
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NIT 830.041.314-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

.-ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
-LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
-LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.
-EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE ESTA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTOESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.
EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
• RC PROFESIONAL DE TODO TIPO, DYO (DIRECTORES Y ADMINISTRADORES), EYO (ERRORES Y OMISIONES)
• R.C. MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE. • DAÑOS CAUSADOS POR LA MALA PRÁCTICA MÉDICA (MEDICAL MAL PRAXIS)
• R.C. PROFESIONAL DE HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS Y CENTROS DE DIAGNOSTICO PARA LA SALUD (INCLUYENDO RADIOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA) • ENSAYOS CLÍNICOS, ASÍ COMO CUALQUIER RC, PROVENIENTE DE EXPERIMENTOS, MANIPULACIÓN Y USO DE GENES • LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA POR DAÑOS CAUSADOS POR NEGLIGENCIA MEDICA, ERRORES EN TRATAMIENTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y CONTRACTUAL .

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ozuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 419 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono (571) 4928423 • Celular 3102531509 / 3102314100. Correo alberto.ozuna@ozunayarango.com / maria.arango@ozunayarango.com. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Datos de Póliza

Número de Póliza

SCPL-2283-46934-1

Ramo

CUMPLIMIENTO EU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900304465

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

830041310

Ver Anexos (3)

Datos de Póliza

Número de Póliza

UNCO-22854244-1

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900304465

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

900304465

Ver Anexos (3)

NIT 892.300.678-7

Certificado de Pagos Aportes Parafiscales

Diana Carolina Rocha Lora identificada con la cédula de ciudadanía No.1.143.136.473 expedida en Barranquilla (Atlántico) en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad ETICOS S.A.S me permito certificar que esta sociedad pagó los aportes a sus empleados por concepto de seguridad social: Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena correspondiente al mes de **MAYO** de 2026. Dando así cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación a solicitud de DISAN POLICIA en Barranquilla a los diez (18) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Diana Carolina Rocha Lora
CC No 1.143.136.473 de Barranquilla (Atlántico)
T.P. 238.311-T

RMC
NIT. 802.022.489-1

Informe del Revisor Fiscal

A la Gerencia de

Sociedad Colombiana de Inversiones Comerciales S.A.

Barranquilla, 17 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Sociedad Colombiana de Inversiones Comerciales S.A. identificada con NIT 802.001.157-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al 31 de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía al 31 de mayo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Sociedad Colombiana de Inversiones Comerciales S.A. no realiza contratación de personas a tiempo parcial bajo la modalidad de contrato laboral con remuneración inferior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) conforme a lo señalado en el Artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1174 de 2020 y la Resolución 2421 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y protección social.

RMC
NIT. 802.022.489-1

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados con anterioridad al 31 de mayo de 2026, certifico que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide a solicitud de la Administración de la Compañía y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Yuranis Gutierrez

YURANIS GUTIERREZ JIMENEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 332191– T